



Desde 1888,  
tu Fuerza Sindical

Comisión Ejecutiva Confederal

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

# Comunicado de Prensa

Recuperación de derechos fundamentales, a pesar del PP

## UGT insta a Las Cortes a llevar a término la derogación del artículo 315.3 del Código Penal

**Madrid, 15 de noviembre, 2018.-** La Unión General de Trabajadores manifiesta su satisfacción por el rechazo del Pleno del Congreso de los Diputados de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley Orgánica de modificación del artículo 315.3 del Código Penal para la plena recuperación del ejercicio del derecho de huelga. Mediante este artículo, 300 sindicalistas se han visto sometidos a procesos judiciales, con peticiones de penas que han llegado hasta los 8 años de cárcel.

Desde hace años, UGT ha realizado llamamientos y movilizaciones a la derogación de un artículo en el que se expresa claramente un espíritu político y una forma de gobernar caracterizada por la restricción de derechos y libertades básicas de la ciudadanía, con el que se ha intentado silenciar la libre expresión de rechazo a las políticas implementadas durante la crisis económica, así como el hartazgo frente a la pérdida de calidad democrática.

La proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea plantea la eliminación del punto 3 del artículo 315, y añade una disposición transitoria para el sobreseimiento de las causas penales que se encuentren en tramitación, y la revisión de aquellos en los que se hubiera producido sentencia condenatoria. También se añade una nueva disposición final en la que se establece la anulación de las penas y la cancelación de los antecedentes penales para quienes ya hubieran comenzado a cumplir la pena privativa de libertad.

UGT insta a las Cortes a llevar a término la tramitación de esta proposición de ley que establece una restricción desproporcionada del ejercicio del derecho constitucional de huelga, y que ha creado una dinámica de criminalización de la acción sindical con el fin de desalentar a los trabajadores a movilizarse y a la defensa legítima de sus intereses mediante la huelga como una práctica delictiva.

El Sindicato lamenta que el Partido Popular, a pesar de su renovación, se mantenga anclado en una concepción cicatera y estrecha de las libertades, en la descalificación y criminalización de quienes, pacífica y legalmente, defienden posiciones e intereses diferentes.